

PROGRAMA IECO DE LOS GRANDES LIBROS*Formar mentes grandes para el siglo XXI***4 Agustín de Hipona: De la virtud individual a la justicia de la República**Lectura: *Las ciudad de Dios*

Ponente: Prof. Dr. Agustín Domingo Moratalla

17 de diciembre de 2019, 18:30-20:15h.

La ciudad de Dios *de San Agustín* (Tagaste, África, 354-430): De la virtud individual a la justicia de la República

Temas suscitados: El camino hacia la paz lo anda la justicia. La pragmática política de las repúblicas terrenas puede abrirse a una política ética. Los cristianos promueven un **nuevo orden ético universal**. La Iglesia no está exenta de pragmatismo moral y coexiste con diferentes modelos de repúblicas. ¿Anticipa el “ordo amoris” un “ordo dominio”? ¿Cómo se han relacionado las confesiones religiosas con los diferentes modos de entender las “repúblicas”? ¿Cómo pensar hoy los conceptos de pueblo, **república y ley**? ¿Masa, multitud, plebe, enjambre? El problema que se agrava en la Modernidad y la postmodernidad.

¿Cómo se relacionan religión, tolerancia y secularización? ¿Cómo plantear la relación cristianismo y democracia: separación, reducción a práctica confesional tolerada, creencia privada? ¿Cuáles son las fuentes de la legitimidad? Con San Agustín aparece el agustinismo político y la conflictiva legitimación teológica del poder secular. Aparece así una teología *política* que San Agustín había planteado como *política teológica*. ¿En qué medida el nuevo cosmopolitismo aplicado a los actuales modelos de democracia supone una secularización del ordo amoris? ¿Cómo entender la aconfesionalidad de los poderes públicos? ¿Cómo afrontar lo que Charles Taylor llama “*A secular Age*”?

Resumen

Texto de madurez de San Agustín contra el paganismo, escrito aprox. entre 412-426. Describe la relación entre la ciudad terrenal y la nueva Jerusalén o ciudad de Dios. Se plantea la novedad moral del cristianismo que arranca del diálogo y superación de tres tradiciones anteriores: el judaísmo (moral de la Alianza), naturalismo griego (Platón-Aristóteles) y positivismo romano (codificación en derecho). Las categorías teológicas de creación, redención y salvación introducen un nuevo horizonte dramático en la racionalidad de la acción humana y su temporalidad (historicidad). Recuperando la vía filosófica de la interioridad, la vida humana tiene una estructura narrativa de sentido (la espera y la esperanza) y valor (confianza género humano) donde emerge una tensión entre justicia y amor, equivalencia y sobreabundancia, ley y gracia

Texto

“Dos amores fundaron, pues, dos ciudades, a saber: **el amor** propio hasta el desprecio de Dios, la terrena, y el amor de Dios hasta el desprecio de sí propio, la celestial. La primera se gloria en sí misma, y la segunda, en Dios, porque aquella busca la gloria de los hombres, y ésta tiene por máxima gloria a Dios, testigo de su conciencia,,,,, (libro XIV/cap. XXVIII)

...Así, la **paz** del cuerpo es la ordenada compleción de sus partes; y de la del alma irracional, la ordenada calma de sus apetencias. La paz del alma racional es la ordenada armonía entre **conocimiento y acción**, y la paz del cuerpo y del alma, la vida bien ordenada y la salud del animal. La paz entre el hombre mortal y Dios es la obediencia ordenada por la fe bajo la ley eterna. Y la paz de los hombres entre sí, su ordenada concordia. La paz de la casa es la **ordenada concordia** entre los que mandan y los que obedecen en ella, y la paz de la ciudad es la ordenada concordia entre los ciudadanos que gobiernan y los gobernados. La paz de **la ciudad celestial** es la unión ordenadísima y concordísima para gozar de Dios y a la vez en Dios. Y la paz de todas las cosas la **tranquilidad del orden**. Y el orden es la disposición que asigna a las cosas diferentes y a las iguales el lugar que les corresponde... (a la paz del alma racional)... debe enderezar su querer, a que el dolor no le atormente, ni el deseo la inquiete, ni la muerte la separe para conocer algo útil, y según ese conocimiento componer su vida y sus costumbre. Más como su espíritu es débil, para que el afán de conocer no le precipite en error alguno, tiene necesidad del magisterio divino, para conocer con certeza, y de su ayuda, para obrar con libertad.... (libro XIX/cap. XIII-XIV)

... Donde no existe **verdadera justicia** no puede existir **comunidad de hombres** fundada sobre derechos reconocidos, y, por tanto, tampoco **pueblo**, según la definición de Escipión o Cicerón. Y si no puede existir el pueblo, tampoco la cosa del pueblo, sino la de un conjunto de seres que no merece el nombre de pueblo. Por consiguiente, si **la república** es la cosa del pueblo y no existe pueblo que no esté fundado sobre derechos reconocidos, y no hay **derecho** donde no existe **justicia**, síguese que donde no hay justicia no hay república...

... Cuando el alma está sometida a Dios, impera con justicia al cuerpo, y en el ánimo la razón, sometida a Dios, manda justamente a la libido y a las demás pasiones. Por tanto, cuando el hombre no sirve a Dios ¿qué justicia hay en él? Si no sirve a Dios, el alma no puede imperar con justicia al cuerpo, ni la **razón** humana a **las pasiones**. Y si en un hombre semejante no existe la justicia, en una reunión de hombres, que es un conjunto de esa ralea, tampoco la habrá. No existe, por consiguiente, ese derecho reconocido que constituye en pueblo a la sociedad de hombres, que es lo que se llama república... no existe el pueblo si no hay justicia y, por consiguiente, república...(Libro XIX/cap. XXI).

SAN AGUSTÍN - *La ciudad de Dios*.

Trad. de L Riber/rev. J. Bastardas, Alma Máter, 1958.

Cfr. C. Fernández, *Los filósofos medievales* I. BAC, Madrid, 1979, 479 ss.

Breve bibliografía

ARENDR, H.; *La vida del espíritu*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1984. Págs. 343-377.

- *La condición humana*. Paidós, Barcelona 1993.

BASTARDAS, J.; “Historia del texto”, *La ciudad de Dios* I-II. Alma Máter, Barcelona, 1951, pág LVII-XIX.

DOMINGO, A.; *Ciudadanía activa y religión. Fuentes prepolíticas de la ética democrática*, Encuentro, Madrid, 2013, 2ª ed.

NUSSBAUM, M.; Paisajes del pensamiento. La inteligencia de las emociones. Paidós, Barcelona 2008, 577-606.

RIBER, L.; “Introducción”, *La ciudad de Dios*, I-II. Alma Máter, Barcelona, 1953, IX-LV.

RICOEUR, P.; *Tiempo y Narración* I. Cristiandad, Madrid 1987. Cap. I sobre San Agustín, 43-83.